



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No.091
4 de noviembre de 2016

“Por la cual se crea el Programa Académico **MAESTRÍA EN INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN-Modalidad Profundización**”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

En uso de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el literal t) del Artículo 18° del Estatuto General

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renueva la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle, por el termino de diez (10) años;
2. Que la Ley 30 de diciembre de 28 de 1992, autoriza a las instituciones universitarias a crear programas en los diferentes campos disciplinarios y profesionales;
3. Que el Decreto 1075 de 2015 “establece que las maestrías tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigar en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. Los programas de maestría podrán ser de profundización o de investigación o abarcar las dos modalidades bajo un único registro”;
4. Que es propósito de la Universidad del Valle desarrollar programas de estudio que atiendan a las necesidades de la comunidad y que produzcan impacto en el bienestar de la misma;
5. Que la Universidad del Valle cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el campo de la **MAESTRÍA EN INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN-Modalidad Profundización**;
6. Que existe una amplia demanda de profesionales procedentes de diferentes disciplinas interesados en profundizar su formación en el área del Programa Académico **MAESTRÍA EN INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN-Modalidad Profundización**;

7. Que la Universidad del Valle a través del Departamento de Tecnología de la Construcción de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Artes Integradas con el objeto de contribuir en el desarrollo del entorno y preservación físico del espacio construido, bajo parámetros de calidad y seguridad, se ha venido ocupando del campo de la administración de las empresas del sector de la construcción y de los procesos de producción de obras de edificación y de obras civiles.
9. Que el Consejo Académico mediante Resolución No.125 de Noviembre 3 de 2016, aprobó la estructura curricular del Programa Académico **MAESTRÍA EN INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN-Modalidad Profundización**;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Crear el Programa Académico **MAESTRÍA EN INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN-Modalidad Profundización** adscrita al Departamento de Tecnología de la Construcción de la escuela de Arquitectura de la Facultad de Artes Integradas, el cual otorgará el título de **MAGISTER EN INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**; a los estudiantes que cumplan con los requisitos estipulados en las normas vigentes para los programas de posgrado.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones de Salón de Graduados A de la Facultad de Ciencias de la Administración, a los 4 días del mes de noviembre 2016.

El Presidente,

ÓSCAR ROJAS RENTERÍA
Representante de los Exrectores

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General